

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con seis minutos del día cinco de agosto de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001/CPQD/110520 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual se reanudan los plazos y términos de los procedimientos sustanciados; así como lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del años dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano  
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Dr. José Luis Martínez López  
Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé  
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión  
Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica  
y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes de este Órgano auxiliar en votación nominativa, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----
3. *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ BENIGNO TARCISO VELEZ NOLASCO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMOZOC DE MOTA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JBTVN/483/2021". -----*

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. -----

En este sentido el Consejero Presidente, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé, hace uso de la palabra para manifestarse respecto a que considera que se está aplicando de manera incorrecta la denuncia. -----

la Consejera Electoral, Mtra. Evangelina Mendoza Corona menciona que se está denunciando el hecho de que el candidato esta levantando una imagen religiosa, la cual fue parte de la propaganda, y la razón por lo que se desecha no es publicación del entonces candidato, por lo que pone a consideración de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el cambio de criterio en el proyecto en torno al hecho y no a la publicación, por otra parte, el Consejero Electoral, Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano menciona que él pone a consideración el dictar la medida cautelar a razón de que incluyó en su propaganda la imagen religiosa la cual puede influir en la ciudadanía, sin embargo, se acuerda la propuesta formulada por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé relativo a desecharlo pero por un razonamiento distinto el cual es que la publicación no está en el perfil del denunciado, así como, no se está solicitando las medidas cautelares previstas en la normatividad. -

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ BENIGNO TARCISO VELEZ NOLASCO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMOZOC DE MOTA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JBTVN/483/2021"*.-----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente: *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ BENIGNO TARCISO VELEZ NOLASCO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMOZOC DE MOTA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JBTVN/483/2021"*. Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, con las observaciones propuestas por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

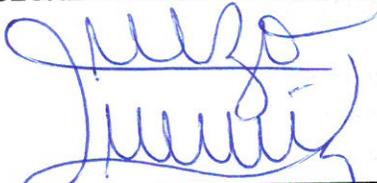
Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con veinticinco minutos del día cinco de agosto de dos mil veintiuno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTR. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ**

**ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ  
CEREZO**